

La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Alcaldía de Rionegro, Antioquia, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que el Jefe de Talento Humano de la Alcaldía de Rionegro Antioquia, solicitará la cancelación en el Registro de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CÉDULA	EXSERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
43875009	JANETH MILENA MARIN VALENCIA	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Decreto 239 del 21/05/2024

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publicará la presente en la página web www.rionegro.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: serviciosadministrativos@rionegro.gov.co de la Alcaldía de Rionegro, Antioquia.

Se fija la presente citación por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web www.rionegro.gov.co de Alcaldía de Rionegro, Antioquia, desde hoy veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 07:00 a.m. hasta el treinta (30) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 05:00 p.m.


GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Transcribió: Diego Alejandro Correa 



CO-SC5052-1